



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
(02265) 43-2660/43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174GB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de julio de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 071/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/07/2022;

Que la misma autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la modificación del ARTICULO 1º de la Ordenanza 33/2022 la cual quedará redactada de la siguiente manera "**ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE** en todos sus términos el Convenio N° 009-033-2022 de fecha 08 de marzo de 2022 suscripto entre el Intendente Municipal de Mar Chiquita y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, el que forma parte de la presente como Anexo I";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 071/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/07/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1167

F.Y.

Arq. Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1386

2022

Intendencia Municipal
Honorable Consejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 Aniversario de
la guerra de las Malvinas

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. Nº 694/22 y

CONSIDERANDO

Que hubo un error en el número de convenio a convalidar.

Que en la ordenanza 33/2022 se colocó como numero de convenio el incorporado por el municipio.

Que desde el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de Buenos Aires no exigen que el número de convenio que debe figurar en la ordenanza de convalidación es el colocado por el I.V.B.A.

Que es necesario modificar el artículo 1º de la Ordenanza 33/2022 para continuar con la ejecución del convenio.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

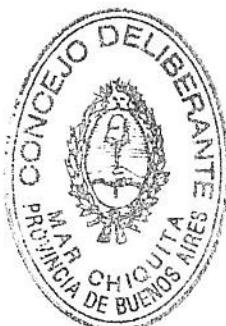
ARTÍCULO 1º: MODIFICAR EL ARTÍCULO 1º de la ordenanza 33/2022 que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE** en todos sus términos el Convenio Nº 009-033-2022 de fecha 08 de marzo de 2022 suscripto entre el Intendente Municipal de Mar Chiquita y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, el que forma parte de la presente como Anexo I".

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº 071.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante